



CONCLUSIONES DEL IX ENCUENTRO ENTRE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA

MADRID, 25 DE ABRIL DE 2013

Se celebró en Madrid, con la asistencia de 30 personas, miembros de la Unidad Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía, el Servicio de Protección y Seguridad y la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, los Mossos d' Esquadra, los medios de comunicación y los miembros de la Junta Directiva de AES, la novena edición del encuentro entre Seguridad Pública y Seguridad Privada, un encuentro que siempre es fructífero y enriquecedor para nuestra Asociación y que nos aclara muchos puntos del día a día de nuestras empresas.



Imagen cedida por Cuadernos de Seguridad

Como conclusiones, podemos extraer las siguientes:

1. Sobre el Anteproyecto de LSP del que recientemente hemos conocido el contenido y que se encuentra en audiencia pública, las FCS expresaron su opinión de que, si sale como está en el anteproyecto, se tratará de una ley que apoya e impulsa a la seguridad privada, y en consecuencia al sector empresarial, y que regula cuestiones no tratadas con anterioridad en la legislación de Seguridad Privada.
2. En lo que respecta a las cinco Órdenes Ministeriales que se publicaron en 2011, no ha habido ninguna conflictividad en su aplicación y la valoración de las mismas es positiva. Especialmente positiva para Mossos es la verificación por imágenes.
3. Sobre el seguimiento de los certificados de producto, el Cuerpo Nacional de Policía es consciente de todos los que hay en la calle en estos momentos y que no cumplen. Para ello está trabajando en una herramienta que localiza los válidos. Es de acceso público y se requiere la colaboración voluntaria de los fabricantes y de los afectados. No tiene carácter constitutivo, lo que significa que la no aparición de un producto no quiere decir que no cumpla con los requisitos legales. Es informativa. AES pone a disposición de la UCSP el Grupo de Trabajo creado en la Asociación.
4. Existen también una serie de certificados en la calle con el sistema 1B, en lugar del mínimo sistema 3 que requieren las Órdenes Ministeriales. Cuando aparezcan se corregirán y si se detecta que un sistema de seguridad instalado con posterioridad a agosto de 2011 no cumple, se obligará al instalador a que lo retire. La UCSP actuará de oficio y realizará las inspecciones correspondientes.
5. Incompatibilidades de aplicación e interpretación de las Órdenes Ministeriales. No han detectado por el momento. Si nosotros detectásemos alguna nos agradecerían que se lo hiciéramos saber.
6. La Seguridad Privada dentro de cinco años se la imaginan más profesional y en la que confluya confianza de los usuarios y colaboración con las FCS.
7. La Orden Ministerial que regula la moratoria de las disposiciones transitorias de las Órdenes de alarmas y de medidas, está lista a falta de su firma por la autoridad correspondiente.
8. Sobre las Infraestructuras Críticas, se ha iniciado una provechosa colaboración entre el CNPIC e INTECO que ha supuesto un importante avance en seguridad informática.

Además de estas cuestiones, se trataron asimismo diversas preguntas sobre el día a día de la industria de la Seguridad Privada, así como de la aplicación normativa.

Marta Fernández, de Mossos, aprovechó la ocasión para pedir a la Junta Directiva de AES, que si encuentra algún marco de colaboración a modo de jornadas informativas, reuniones, ponencias, etc., con Mossos, no dude en decírselo para coordinarlo. En este sentido fue muy provechosa la jornada que se celebró el pasado 3 de abril en Sabadell para las empresas instaladoras a la que asistieron representantes de la Junta Directiva.